

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64362 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 619/2016- A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Electro Nuria, S.L., CIF. B60495488

Fecha del auto de declaración.- 7/10/16.

Administradores concursales.- Advecon law & economics s.l.p, que designó a la persona física d. Ander Bereciartu Montesinos y domicilio C. Hurtado 25, 08022 Barcelona y Teléfono nº 934053606, y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@advecon.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de noviembre de 2016.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160088815-1